



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Azután, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual, se publica dicha modificación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1621	210	Limpieza vertedero	3.518,68
161	22100	Energía eléctrica	1.500,00
165	22100	Energía eléctrica	7.600,00
338	22699	Actividades culturales	2.500,00
450	22699	Otros gastos diversos	381,32
920	22699	Otros gastos diversos	2.000,00
Total gastos			17.500,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011-31002	Intereses	1.000,00
231-131	Personal laboral	3.000,00
231-160	Seguridad Social	1.000,00
341-131	Personal laboral	1.200,00
341-160	Seguridad Social	300,00
341-22699	Otros gastos diversos	2.000,00
450-131	Personal laboral	5.700,00
450-160	Seguridad Social	3.300,00
Total bajas por anulación		17.500,00

Azután 16 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Eduardo Cabello Pina.

N.ºI.-6625